



CLAC/GEPEJTA/61-NE/02
20/04/26

**SEXAGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/61)**

(Lima, Perú, 28 - 29 de abril de 2026)

**Cuestión 5 del
Orden del Día: Capacitación.**

**PROPUESTA DE MEJORA EN LA GESTIÓN, MONITOREO Y VISIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS
DE BECAS DE CAPACITACIÓN OFRECIDOS A LOS ESTADOS MIEMBROS**

(Nota de Estudio presentada por Perú)

Antecedentes

1. La CLAC mantiene diversos acuerdos de cooperación técnica con Estados y organismos internacionales, orientados a fortalecer las capacidades del personal de las Autoridades Aeronáuticas de la región. Un ejemplo destacado es la colaboración con la Autoridad de Aviación Civil de Singapur (CAAS).
2. Estos acuerdos permiten que funcionarios de los Estados miembros accedan a becas (Fellowships) que cubren costos de instrucción y, en casos específicos, alojamiento y pasajes aéreos.
3. Los procedimientos actuales exigen que cada postulación sea avalada formalmente por el Director General de Aviación Civil (DGAC) del Estado postulante.

Análisis

4. Actualmente, existe una brecha de información entre algunas entidades capacitadoras (como la SAA) y las administraciones de los Estados miembros. Los Estados no siempre cuentan con indicadores actualizados sobre:

- **Aforo y disponibilidad:** El estado real de las vacantes de un curso (si está próximo a agotarse o en "sold out").

- **Cupos de transporte:** La disponibilidad restante de los pasajes aéreos limitados que ofrecen algunos convenios.
- **Estado de las postulaciones:** El número de funcionarios de la región que ya han aplicado, lo que ayudaría a priorizar candidatos internos y así optimizar el uso de las vacantes que otros estados dejan disponibles.

5. Se han presentado casos donde, tras completar el proceso de aval oficial (dentro de los plazos establecidos por el programa), el organismo capacitador informa que el curso está lleno, sugiriendo reprogramaciones para fechas que podrían no alinearse con las necesidades operativas del Estado.

6. Esta falta de predictibilidad resulta en una inversión ineficiente de tiempo administrativo y compromete la firma de la Alta Dirección en procesos que finalmente resultan infructuosos por razones ajenas a la idoneidad del candidato.

7. En este contexto, se propone que la Secretaría de la CLAC lidere el establecimiento de un mecanismo de reporte periódico que incluya:

- **Actualización de Vacantes:** Un sistema de "semáforo" o contador que indique la disponibilidad de cupos reportada por los socios estratégicos.
- **Monitoreo de Beneficios:** Un registro en tiempo real de los beneficios utilizados (ej. cuántos de los dos boletos aéreos por Estado ya han sido asignados).
- **Alertas de Reprogramación:** Un canal de comunicación inmediata ante cambios en las fechas o modalidades de los cursos reportados inicialmente por las academias.

8. La implementación de esta medida permitirá alcanzar una optimización administrativa sustancial al evitar el trámite innecesario de firmas y avales para cursos que no cuentan con disponibilidad de vacantes. Asimismo, facilitará una mejor planificación por parte de los Estados miembros, permitiéndoles seleccionar programas con una mayor probabilidad de aceptación. Finalmente, este proceso promoverá la transparencia y fortalecerá la equidad en el acceso a los recursos limitados de la cooperación técnica, asegurando una distribución más eficiente y justa de las oportunidades.

Conclusión

9. La mejora en la visibilidad y gestión de las becas no solo optimiza los recursos de la CLAC y de los Estados miembros, sino que garantiza que la capacitación llegue de manera oportuna a quienes la requieren.

10. Fortalecer la previsibilidad en los procesos de postulación contribuirá a consolidar la eficiencia de los convenios de cooperación técnica, asegurando que los beneficios de la capacitación se aprovechen de manera óptima por todos los Estados miembros.

Medidas propuestas

11. Se invita a la Secretaría de la CLAC a considerar la implementación de un mecanismo de coordinación más estrecho con los puntos de contacto de los países cooperantes para centralizar y difundir periódicamente el estado de las vacantes y beneficios disponibles antes de que los Estados inicien sus procesos internos de postulación.